Pereira, 17 de marzo de 2021.

Doctor (a)
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Profesional Universitario / Conformidad Plan De Acción Y Plan De Desarrollo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con ANA MILENA LENIS ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25162489, expedida en Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REAIZAR ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.804.000)** y por un término de **SIETE (7) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459292113208-1313399-003249654

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Supervisor - C.C. No. 30295040
02459297120901-1313399-003267699

El presente documento se notifica personalmente a **GLORIA LILIANA GARCIA MONTES, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 19-MAR-2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA

Revisó: Frank Alejandro Valencia Granados
CONTRATISTA